

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0354/23

USHUAIA, 08 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-76865-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 01/2022 - RAF 512, referente al alquiler de ciento veintiún (121) fotocopiadoras láser multifunción monocromo, destinadas a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 4623/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/01/2023, surge que se presentó un (1) único oferente, el proveedor "MENDEZ ALDO RAUL", C.U.I.T. N° 20-22308979-9, respecto a los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 107.186.640,00).

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 10/01/2023, aconsejó preadjudicar al proveedor "MENDEZ ALDO RAUL", C.U.I.T. N° 20-22308979-9, los renglones N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 01/2022 - RAF 512, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 107.186.640,00) por ajustarse a los requisitos exigidos y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande la presente será afrontado con los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal de Contrataciones y Compras del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 17° inciso a), 1150 y 1465; los Decretos

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Ana M. GONZALEZ HEGEMAN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...//2.-

Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatorio N° 05/2022 – Anexo I y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2022 - RAF 512, referente al alquiler de ciento veintiún (121) fotocopiadoras láser multifunción monocromo destinadas a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor del proveedor "MENDEZ ALDO RAUL", C.U.I.T. N° 20-22308979-9, en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 107.186.640,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

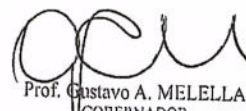
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 7072UG, U.G.C. UC7015, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al proveedor adjudicatario. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

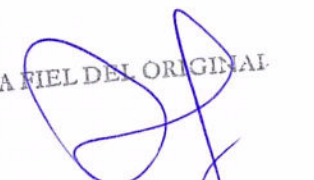
DECRETO N° 0354/23

  
D.I. Anella Inés GUBINO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

  
Ana M. GONZALEZ HEGEMAN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL  
MARCELO  
Gobierno de Tierra del Fuego

09/02/2023 12:24